



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:
Licencia de Funcionamiento de Alto y Mediano Impacto		X	
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	DDE/T002	
Consiste en expedir la Licencia de Funcionamiento de Unidades Económicas de alto y mediano impacto, sujetándose a la diferente normatividad aplicable que corresponda.			
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículos 5, 8, 14, 16 Y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1, 4, 7, 122, 123, 124 Y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. 1, 2, 3, Y 31 fracción I, Ter, XXIV, 48 fracción VI Bis 86, 90 Y 96 Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 52, 53, 55 Y 59 de la Ley De Fomento Económico Para el Estado de México. 13, 20 BIS, 21, 22, 23, 24 Y 25, 30, 35, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 76 Y 77 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. 159 fracciones: I, II, III, del Código Financiero del Estado de México. Artículos 90, 93, 94, 95, 98, 99, 100, 101, 110, 111, 112, 196, fracción VI, VII, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, 197, 198, 199, 200 del Bando Municipal Vigente. Acuerdo de cabildo punto IX del orden del día de la sesión abierta No. IXT/ABI/012/2024, de fecha 26 de febrero de 2024.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Funcionamiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año fiscal (al 31 de diciembre)
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Al abrir un negocio de alto o mediano Impacto, cambio de propietario, cambio de razón social, ampliación o disminución de la superficie o actividad económica o bien corrección de datos.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí, está sujeto a verificación con fundamento en los artículos 99, 100, 101, 196 fracción XIV, 197 y 200 del Bando Municipal Vigente		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud por escrito; Copia del INE; Constancia de Situación Fiscal; Copia de recibo de pago predial o Contrato de arrendamiento (al corriente); Copia de recibo de pago de agua (al corriente); Carta Compromiso de Protección Civil; Formato Único de Apertura; Licencia de Uso de Suelo (Desarrollo Urbano); Dictamen de Protección Civil; Licencia Ambiental Municipal (Ecología y Desarrollo Agropecuario). Para las Licencias de Mediano Impacto, además de los requisitos establecidos, se implementará una carta compromiso de responsabilidades que deberá ser firmada por el solicitante. Para la Licencia de Funcionamiento de una Unidad Económica con venta o suministro de bebidas alcohólicas para el consumo inmediato o al copeo, se requiere del Dictamen de Giro. 	No	1 c/u	<p>Artículos 5, 8, 14, 16 Y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, 7, 122, 123, 124 Y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, Y 31 fracción I, Ter, XXIV, 48 fracción VI Bis 86, 90 Y 96 Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 52, 53, 55 Y 59 de la Ley De Fomento Económico Para el Estado de México; 13, 20 BIS, 21, 22, 23, 24 Y 25, 30, 35, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 76 Y 77 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 159 fracciones: I, II, III, del Código Financiero del Estado de México; Artículos 90, 93, 94, 95, 98, 99, 100, 101, 110, 111, 112, 196, fracción VI, VII, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, 197, 198, 199, 200 del Bando Municipal Vigente. Acuerdo de cabildo punto IX del orden del día de la sesión abierta No. IXT/ABI/012/2024, de fecha 26 de febrero de 2024.</p>
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<p>Son los requisitos señalados, así como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acta Constitutiva Poder Notarial otorgado al Representante Legal INE del Representante Legal 	No	1 c/u	<p>Artículos 5, 8, 14, 16 Y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, 7, 122, 123, 124 Y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, Y 31 fracción I, Ter, XXIV, 48 fracción VI Bis 86, 90 Y 96 Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 52, 53, 55 Y 59 de la Ley De Fomento Económico</p>



			Para el Estado de México; 13, 20 BIS, 21, 22, 23, 24 Y 25, 30, 35, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 76 Y 77 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 159 fracciones: I, II, III, del Código Financiero del Estado de México; Artículos 90, 93, 94, 95, 98, 99, 100, 101, 110, 111, 112, 196, fracción VI, VII, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, 197, 198, 199, 200 del Bando Municipal Vigente. Acuerdo de cabildo punto IX del orden del día de la sesión abierta No. IXT/ABI/012/2024, de fecha 26 de febrero de 2024.		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud por escrito; Copia del INE; Constancia de Situación Fiscal; Copia de recibo de pago predial o Contrato de arrendamiento (al corriente); Copia de recibo de pago de agua (al corriente); Carta Compromiso de Protección Civil; Formato Único de Apertura; Licencia de Uso de Suelo (Desarrollo Urbano); Dictamen de Protección Civil; Licencia Ambiental Municipal (Ecología y Desarrollo Agropecuario). Para las Licencias de Mediano Impacto, además de los requisitos establecidos, se implementará una carta compromiso de responsabilidades que deberá ser firmada por el solicitante. Para la Licencia de Funcionamiento de una Unidad Económica con venta o suministro de bebidas alcohólicas para el consumo inmediato o al coqueo, se requiere del Dictamen de Giro. 	No	1 c/u	Artículos 5, 8, 14, 16 Y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, 7, 122, 123, 124 Y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, Y 31 fracción I, Ter, XXIV, 48 fracción VI Bis 86, 90 Y 96 Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 52, 53 55 Y 59 de la Ley De Fomento Económico Para el Estado de México; 13, 20 BIS, 21, 22, 23, 24 Y 25, 30, 35, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 76 Y 77 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 159 fracciones: I, II, III, del Código Financiero del Estado de México; Artículos 90, 93, 94, 95, 98, 99, 100, 101, 110, 111, 112, 196, fracción VI, VII, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, 197, 198, 199, 200 del Bando Municipal Vigente. Acuerdo de cabildo punto IX del orden del día de la sesión abierta No. IXT/ABI/012/2024, de fecha 26 de febrero de 2024		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Traer los requisitos a la oficina de SARE; llenar los formatos (F.U.A. y Carta Compromiso); presentar la documentación en la oficina; pago de dictámenes; se realizan verificaciones (P.C., D.U. y D.E. y D.A.); se les habla por teléfono para recoger su Licencia de Funcionamiento.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles				
COSTO	Dependiendo el tipo de establecimiento	Fundamento Jurídico: Artículo 159 fracciones: I, II, III, del Código Financiero del Estado de México.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N / A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En el Departamento de Ingresos, de la Tesorería Municipal, ubicado en el Centro de Servicios Administrativos, domicilio, Prolongación 16 de septiembre s/n, Colonia Ixtapita, Ixtapan de la Sal, México.				
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	No se otorga la Licencia cuando no cumplen en materia de Protección Civil o Desarrollo Urbano. La Licencia se otorga cuando cumple con todos los requisitos y normatividad aplicable				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Económico			S.A.R.E		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			L. en S.C. Carlos Guadarrama Zagal		
DOMICILIO:	CALLE:	Vicente Guerrero esquina con 20 de noviembre	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Ixtapan de la Sal		
C.P.:	51900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
721	14 5 53 87	N/A	N/A	dir_gral_desarrolloeconomico@ixtapandelasal.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:		S.A.R.E.		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		L. en Pedag. Rosa Yesenia Arizmendi Beltrán		
DOMICILIO:	CALLE:	Vicente Guerrero esquina con 20 de noviembre	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	Ixtapan de la Sal	
C.P.:	51900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
721	14 5 53 87	N/A	N/A	licenciasdefuncionamiento@ixtapandelasal.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES: https://disk.yandex.com/i/yoMD0e08NYD2cQ y https://disk.yandex.com/i/A6eXXCHTOgbYrw				
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué no puedo realizar el pago aquí?			
RESPUESTA:	Porque no contamos con una caja de Ingresos para realizar el cobro			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué día pasará Protección Civil y Desarrollo Urbano a realizar las verificaciones?			
RESPUESTA:	ellos les avisaran, toda vez dichas áreas llevan su propia agenda			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué formatos debo llenar?			
RESPUESTA:	El F.U.A. y la Carta Compromiso			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				
 LABORÓ:		 VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26 / 02 / 2025
 MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL GOBIERNO MUNICIPAL 2023-2027 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO		L. en Pedag. Rosa Yesenia Arizmendi Beltrán L. en Adm. Carlos Guadarrama Zagal		